

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES



OCA 3. CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

CONCEPTO	MONTO A COBRAR
CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES	\$129.00 (CIENTO VEINTINUEVE PESOS)

ELABORÓ: C. MIGUEL ANGEL REYES ROMAN PERITO

AUTORIZÓ: M.L. SAMUEL NAVA VAZQUEZ COORDINADOR CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

NOTA: DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO, CAPITULO DECIMO SEXTO BIS, ARTICULO 108 BIS, INCISO I. LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS ES LA ENCARGADA DE LA RECAUDACION Y APLICACION DE LAS CUOTAS Y TARIFAS AL CONCEPTO DE LAS CARTAS DE ANTECEDENTES NO PENALES.





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS COORDINACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES



OCA 3. CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

CONCEPTO	MONTO A COBRAR
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR	\$386.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS)

ELABORÓ: C. YOSHUA ENRIQUE LEON COLIN SECRETARIA EJECUTIVA AUTORIZÓ: LIC. RUTH PATRICIA RAMIREZ PLATA
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE BIENES ASEGURADOS

NOTA: DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO, CAPITULO DECIMO SEXTO BIS, ARTICULO 108 BIS, INCISO III. LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS ES LA ENCARGADA DE LA RECAUDACION Y APLICACION DE LAS CUOTAS Y TARIFAS AL CONCEPTO DE LAS CARTAS DE ANTECEDENTES NO PENALES.

